

Derivado de la conclusión del periodo de participación para el titular de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como de la representación suplente, el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", de acuerdo a lo dispuesto en el apartado VII, punto 21., del *Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco*;

CONVOCA

A todos los representantes y miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil que radiquen en el Estado de Jalisco y cuenten con conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" y/o "Participación Ciudadana", a registrarse como candidatos para formar parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", tanto en la calidad de titular y 2 dos suplentes de la representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por un periodo de 2 dos años a partir de su designación; lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

- I. El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a las Organizaciones que fungirán como titular y suplente de la representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" y/o "Participación Ciudadana", con la finalidad de integrar en su totalidad el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", de acuerdo a lo establecido en el apartado IV, punto 5. párrafo 2., inciso a); apartado V, punto 3., incisos b), c) y d), del *Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco*, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019.

SEGUNDA. Tipo de participación.

- I. Los cargos de titular y de suplente de la representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, es honorífico, por lo que las personas que representen a las Organizaciones que resulten seleccionadas, no recibirán remuneración alguna y bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar como servidor público.
- II. La participación tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de su designación; posterior a éste, el suplente contará con preferencia para aspirar a la titularidad de la representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, siempre y cuando hubiese tenido una participación activa dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco".
- III. En el ejercicio de su participación dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" tanto el titular como el suplente en representación de la sociedad civil, deberán observar en todo momento los lineamientos establecidos en el Mecanismo de Gobernanza.

TERCERA. Perfil.

- I. Podrá participar cualquier figura de la Sociedad Civil que radique en el Estado de Jalisco, interesada por promover la participación de la sociedad en la co-creación de soluciones a problemas públicos, además de proponer políticas públicas que fomenten la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana, a través de los ejercicios de Gobierno Abierto.
- II. Las bases para formar parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" son:
 - a) Ser una Organización de la Sociedad Civil legalmente constituida, que resida en el Estado de Jalisco; y
 - b) Contar con experiencia o conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" y/o "Participación Ciudadana".

- III. No podrá postularse aquella figura que haya participado como integrante titular del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" en el periodo inmediato anterior.

CUARTA. Requisitos.

- I. Las postulaciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, deberán reunir los siguientes requisitos:
- a) Copia del Acta Constitutiva de la Organización de la Sociedad Civil; en caso de no contar con Acta Constitutiva, deberá de presentar un informe en hoja membretada y firmada que contenga:
 - Nombre de la Organización;
 - Misión, Visión y Valores (en caso de tenerse);
 - Objetivos de la organización (general y específico); y
 - Listado de integrantes o miembros,
 - b) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y de una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
 - c) Documento que contenga la experiencia curricular de la organización acorde a lo establecido en el punto **TERCERO**, fracción II, inciso b) de las presentes BASES, acompañando la evidencia y documentación que la acredite. (de por lo menos 6 meses previos a la presente Convocatoria y firmado por su Representante Legal).
 - d) Carta de exposición de motivos para participar dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", en hoja membretada de la Organización Civil, donde exprese mantener su participación activa durante todo el periodo, así como observar y dar cumplimiento al Mecanismo de Gobernanza.

QUINTA. Periodo de registro.

- I. Las postulaciones deberán ser dirigidas al "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" y serán recibidas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **17 de noviembre de 2023**.
- II. Las Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas podrán presentar sus postulaciones de manera electrónica o impresa, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) De manera electrónica serán recibidas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta 23:59 hrs. del día **17 de noviembre de 2023**: a través del correo electrónico: gobiernoabiertojalisco@itei.org.mx
 - b) De manera impresa: deberá entregarse en **Av. Vallarta 1312, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México** a partir de la publicación de la presente convocatoria y en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, hasta el día 17 de noviembre de 2023.

SEXTA. Revisión de la documentación.

- I. Concluido el periodo de inscripción señalado en el punto **QUINTO**, fracción II, inciso b) de las BASES, se integrarán, en expedientes individuales, los documentos recibidos.
- II. El "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en cualquier momento, con la finalidad de corroborar la documentación presentada o las competencias señaladas en la **TERCERA** de las BASES, fracción II, inciso b).

SÉPTIMA. Procedimiento de Selección.

- I. Las postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos, serán publicadas en un apartado especial del portal de internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx y remitidas a los integrantes titulares del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco".

- II. Esta selección será sometida a consideración del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", el cual tendrá la facultad de elegir, por consenso, a las figuras de la Sociedad Civil que se incorporarán como nuevos integrantes.

OCTAVA. Resultado de la convocatoria.

- I. Posterior a la elección por parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", se notificará la admisión y permanencia de manera escrita o electrónica, de acuerdo a los datos de contacto establecidos; además, será publicado en el portal de internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx.
- II. Los expedientes entregados de manera impresa de aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados, estarán a disposición para ser devueltos en **Av. Vallarta 1312, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México** en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas a partir del día 20 y hasta el día 24 de noviembre de 2023.

NOVENA. Toma de protesta y formación.

- I. Una vez publicado el resultado en el portal de Internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx, la Coordinadora del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco, dentro de la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre posterior a la publicación, formalizará la integración del representante y su suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- II. Posterior a esto, se agendará una sesión de capacitación, en torno a las actividades a desarrollar.

DÉCIMA. Consideraciones generales.

- I. Todo asunto no previsto, así como las cuestiones de interpretación en esta Convocatoria, serán resueltas por el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" y será informado a través de la cuenta de correo electrónico: gobiernoabiertojalisco@itei.org.mx

DÉCIMA PRIMERA. De los datos personales.

- I. En el tratamiento de los datos personales recabados por medio de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo al Aviso de Privacidad del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", mismo que puede ser consultado en:
<https://www.gobiernoabiertojalisco.org.mx/v2/aviso-de-privacidad/>
- II. Los datos personales de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, serán considerados confidenciales aun después de concluido el proceso de selección.

DÉCIMA SEGUNDA. Difusión.

La presente convocatoria será publicada en el portal de Internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx, así como en las páginas institucionales de los integrantes del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" y será difundida a través de las redes sociales de cada uno de ellos.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a 25 de octubre de 2023

**Secretariado Técnico Local de
Gobierno Abierto Jalisco**